



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcfd2109

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

d) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE FESTEJOS DE ADJUDICAR LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, CASETAS Y ATRACCIONES FERIA (2011 y 2012).-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Festejos, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2011, se autoriza iniciar expediente para la **adjudicación**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, **de las autorizaciones de ocupación** del dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas Patronales de Alhama de Murcia del año 2011 (Feria 2011), y así mismo será de aplicación en las fiestas patronales del año 2012, con un canon anual de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS) al alza.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2011, se aprobó el expediente para la adjudicación y la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, se aprobó el Pliego, se estableció un precio de ocupación o canon. Así mismo se acordó cursar invitación a cuatro asociaciones o empresas del sector para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en el Pliego aprobado y, por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiriese la ejecución de estos acuerdos.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a cuatro empresas o asociaciones y por parte de las cuales, se ha presentado una sola oferta. Concretamente ha presentado oferta la siguiente asociación:

ÚNICO.- Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **14 de septiembre 2011**, se acordó **Clasificar** según el informe técnico emitido, a la asociación que ha presentado oferta en este procedimiento, en el orden siguiente: **ÚNICO.-** “Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca.”, y **requerir** a la asociación “Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca.” para que, en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente documentación justificativa que exige la LCSP.

Con fecha **16 de septiembre de 2011**, el representante de la citada asociación, D. Rafael González Molina, en calidad de presidente, comparece y se compromete a hacer llegar a cada uno de los titulares de casetas y/o atracciones cuya subsanación se ha solicitado, en el menor plazo posible, y, en todo caso, antes del día 30 de septiembre de 2011. Así mismo,

comprometiéndose a apereibir a dichos titulares que, de no aportar la documentación requerida, no se autorizará por parte del Ayuntamiento, la apertura y/o puesta en marcha de la caseta y/o atracción durante las Fiestas Patronales de Alhama.

Es por lo que, esta Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR las autorizaciones de ocupación del dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas Patronales de Alhama de Murcia del año 2011 (Feria 2011), y así mismo será de aplicación en las fiestas patronales del año 2012, con un canon anual de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS) ANUALES (POR CADA FERIA), a la “Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca**”, con CIF G-30300420 y domicilio en C/ Francos, nº 15 de LORCA (Murcia), C.P: 30800.**

SEGUNDO.- La adjudicación a la asociación reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 13 de septiembre de 2011, que consta al expediente, en el cual la técnico competente entiende que vista la oferta presentada se ajusta a las exigencias y requisitos del pliego aprobado, proponiendo la adjudicación de este contrato a la **Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca.**

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la asociación adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la adjudicataria, comunicar a Intervención Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintitres de septiembre del año dos mil once.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

